

República de Colombia



Distrito Judicial de Valledupar
Juzgado Cuarto Laboral del Circuito
Valledupar – Cesar
Calle 15 No 5-06 Edificio Antiguo Telecom Piso Dos
Correo electrónico: j04lcvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

Valledupar, once (11) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

REF: Proceso Ordinario seguido por SANTIAGO COLINA SANDOVAL contra ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES y COLFONDOS S.A. Radicado: 20001-31-05-004- 2021 – 00005-00.

Teniendo en cuenta la solicitud precedente de entrega de depósito judicial por concepto de costas procesales en este asunto, a cargo de la demandada COLPENSIONES, por el apoderado judicial de la parte demandante, y como quiera que en el presente asunto no se ha iniciado proceso ejecutivo ni decretado embargo por las costas impuestas, ni ningún otro concepto, a cargo de COLPENSIONES, y que dicha entidad consignó al juzgado el valor de dichas costas, se ordena la entrega del depósito judicial No. 424030000744835 por valor de \$1'877.802,00 consignado por COLPENSIONES, a favor de la parte demandante, declarándose a paz y salvo por el concepto de costas a la demandada COLPENSIONES.

E. Potes

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Firmado Por:
Anibal Guillermo Gonzalez Moscote
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 4
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e8ff10ff8e3a41a797974af5a8370d7b87dae7bb5396b9bf14ee6858d9ef8f89**

Documento generado en 11/05/2023 02:22:30 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>